



**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 246 /22**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 10 días del mes de Agosto de dos mil veintidós, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

**VISTO:** El Expediente N° 38.624/19 caratulado “MUNICIPALIDAD DE CHOLILA - S/RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2019”

**CONSIDERANDO:** Que los responsables de la Municipalidad de Cholila han presentado las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2019.

Que con fecha 11 de mayo de 2022, la Sra. Relatora Fiscal eleva su Informe previsto en el art. 33 de la Ley N° V-71.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas pendientes.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** APROBAR las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre de 2019, presentadas por los responsables de la Municipalidad de Cholila, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio, que importan un monto de PESOS SETENTA Y SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$76.135.268,96), declarándolos libres de responsabilidad.

**Segundo:** Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro.3 y a los responsables

**Tercero:** Regístrese y oportunamente, ARCHIVASE.

Presidente Cra. Liliana Underwood

Vocal Cr. Sergio Camiña

Vocal Dr. Martin Meza

Vocal Dr. Tomas Antonio Maza

Vocal Cr. Antonio Cimadevilla

Ante mi Dra. Jimena Palacio